Betéitiva, dos (02) de mayo de 2024

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un contrato de Prestación de Servicios profesionales, cuyo objeto será la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE MUSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BANDA SINFÓNICA DEL CASCO URBANO Y CENTRO POBLADO DE OTENGÁ EN EL MUNICIPIO DE BETÉITIVA".**

La modalidad de selección del contratista será la Contratación Directa con fundamento en lo consagrado en: El literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La Selección del contratista y la Suscripción del contrato obedecen a que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con el personal necesario, suficiente y con la formación en el área objeto del contrato.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales que se suscribirá en virtud a la idoneidad o experiencia de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse depende del valor propuesto por la persona natural o jurídica a contratar y del presupuesto disponible para la celebración del contrato, sin que sea necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

IDENT. DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
MB-CD-CPS-026-2023	Contratación Directa	VICTOR DANIEL BARRERA SIABATTO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR EN LA BANDA SINFONICA INFANTIL DEL CASCO URBANO Y CENTRO POBLADO DE OTENGA EN EL MUNICIPIO DE BETEITIVA	$25.767.616	322 Día(s)

Fuente: http://siaobserva.auditoria.gov.co

Para este efecto se realizó el correspondiente análisis de mercado cuyos resultados fueron los siguientes:

a) Se tuvo en cuenta que la prestación de servicios tratándose de contratos con el Estado está prohibido infringir las disposiciones sobre honorarios o tarifas de las profesiones liberales en cuantía injusta y excesiva.

b) Por razón de lo anterior, para determinar el costo de los servicios profesionales a contratar, se tuvo en cuenta el valor contratado los años anteriores por servicios similares en este municipio y en municipios de sexta categoría; de igual manera se reconocerá un incremento que no superara el IPC que para el presente año 2024 es del 9,23%, así como la propuesta del futuro contratista y lo presupuestado por el municipio.

c) Adicionalmente y dado que la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios involucra plena autonomía científica, técnica y administrativa, el contratista aportará los medios necesarios para cumplir con sus actividades contractuales.

Por todo lo hasta aquí expuesto, lo más viable y conveniente sería contratar el objeto requerido bajo la modalidad de prestación de servicios, para que realice las actividades previstas en los presentes estudios previos, con los medios necesarios para cumplir con las actividades contractuales y con autonomía científica, técnica y administrativa, y se logre el cumplimiento del propósito estatal, se considera razonable contratar los servicios, la forma de pago será: Dos (02) pagos parciales mensuales iguales de dos millones setecientos mil pesos ($2.700.000) M/CTE contados a partir del acta de inicio, para un valor total de **CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000,00) M/CTE.**

De acuerdo a las anteriores consideraciones, el presupuesto oficial para el futuro contrato es de **CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000,00) M/CTE**, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL.

3.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

IDENT. DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
ME-CAG-077-2023	Contratación Directa	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ESPINO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TECNICO EN LA DIRECCIÓN, CONFORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA BANDA MUSICAL DE MARCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASCAJAL, MUNICIPIO EL ESPINO	$ 8,400,000	4 Meses
PC-MJ-CD-010-2023	Contratación Directa	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO INSTRUCTORA DE MÚSICA, PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE INSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE	$18,400,000	8 Meses

			MÚSICA, COMO ESTRATEGIA ENCAMINADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES, COMO TAMBIEN LA FORMACIÓN MUSICAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ		
CD-024-2023	Contratación Directa	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR CULTURAL Y DIRECTOR DE LA BANDA Y DE LA ESCUELA DE MÚSICA GONZALO SUAREZ RENDÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON – BOYACÁ.	$10,000,000	5 Meses

Fuente: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA.**

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA.**

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE MUSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BANDA SINFÓNICA DEL CASCO URBANO Y CENTRO POBLADO DE OTENGÁ EN EL MUNICIPIO DE BETÉITIVA	Mes/ Día	Dos (02) meses

6.1. **Condiciones obligatorias:**

1. Desarrollar reunión de la Asamblea de Padres de Familia tanto del Centro como de Otengá para tratar temas relacionados con el material y la planta física asignada para el desarrollo del proceso.
2. Realizar revisión y recuperación del material ya existente bien sea por parte de los alumnos.

3. Apoyo en la creación del Manual de Convivencia para el manejo interno de la Escuela de Música, previa aprobación de la Administración Municipal.
4. Evaluar al personal con algún conocimiento ya adquirido en cualquier campo (instrumentos: viento, percusión o cuerda).
5. Instrucción de la teoría inductiva con los nuevos aspirantes en su respectivo horario semanal.
6. Apoyar a la administración Municipal para la gestión de recursos instrumentos y material necesario para la escuela de música.
7. Apoyar la participación en los actos culturales que convoque el municipio o en diferentes actividades programadas fuera de él y que realcen el buen nombre del mismo.
8. Asesorar a la administración Municipal buscando un excelente funcionamiento de los procesos de Música en desarrollo.
9. Concretar con la administración municipal un salón amplio para ensayos y adjunto uno más pequeño que se utilizara como oficina de recepción de documentación, archivo histórico y fotográfico; además debe contar con estantería para la ubicación del instrumental y material de la Banda.
10. Garantizar una intensidad horaria de por lo menos 16 horas en la semana de acuerdo a grupos conformados para el proceso de formación.
11. Apoyar a las actividades del programa del adulto mayor.
12. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor del contrato, conforme al objeto y alcance del contrato.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS

8. OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN.

No	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales).	Persona natural y/o jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.	Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo).	Se requiere que cuente con formación profesional en áreas relacionadas con el objeto a contratar.	Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	SI	En el año 2023, se suscribió CPS: MB-CD-CPS-026-2023: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR EN LA BANDA SINFONICA INFANTIL DEL CASCO URBANO Y CENTRO POBLADO DE OTENGA EN EL MUNICIPIO DE BETEITIVA.
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	Valor: $25.767.616	Plazo: 322 Día(s)
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Contrato de prestación de servicios cuyo contratista fue seleccionado mediante la modalidad de contratación directa causal contrato de prestación de servicios
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	Si	De acuerdo a los informes de supervisión y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor que reposan en la carpeta del contrato.
7	El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora	El Municipio de Betéitiva Boyacá pagará al Contratista el valor del contrato de prestación de servicios de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y mediante pagos parciales, así: Dos (02) pagos parciales mensuales iguales de dos millones setecientos mil pesos ($2.700.000)	Debido a que la ejecución del contrato conlleva la realización de múltiples y diversas actividades de tracto sucesivo, los cuales requieren de la presentación de informes y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor.

	trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	M/CTE.	
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	Cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato	Con la presentación de informes y soportes de los requisitos de ley como aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	Dos (02) meses	Teniendo en cuenta los recursos asignados para la ejecución de las actividades pactadas.

Atentamente,

ANA HIMELDA ANGARITA ALBARRACIN
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos